

Gualaquiza, 16 de abril de 2019

Sr.

Nelson Patricio Lozano

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO "GUALAQUIRRUTA"

Ciudad

De nuestras consideraciones:

CEDENTE: Darío Arcelio Pando Sáenz con CI 010343629-1, casado, en calidad de apoderado del señor Rodríguez Acosta Julián Guillermo con CI D10346225-5, propietario de 25 acciones, cedo y transfiero con todos los derechos, beneficios y obligaciones que les corresponden a los accionistas de conformidad con la Ley y los Estatutos de la compañía, 25 acciones de las 25 que tengo a mi favor, las que representan la totalidad de acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una que poseo dentro de la Compañía de Taxi Ejecutivo Gualaquirruta S.A. al CESIONARIO, al señor Quilligana Punina Luis Abel con CI 160055569-0.

Particular que ponemos a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Del señor Gerente suscribimos de Usted.

Muy atentamente,

Pando Sáenz Darío Arcelio  
010343629-1

CEDENTE

Quilligana Punina Luis Abel  
160055569-0

CESIONARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CITACION

N- 160055569-0

CON LA DE  
CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SILVIA MARIA MORA  
LLAS ADEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
ASISTO  
FELICIANO  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-25  
VALLEJO, ECUADOR  
ESPOSA DE  
ESPOSO CIVIL, SEPTIMO

[illegible]

|                                                                                   |                                                                                   |                                |                             |                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | <b>CERTIFICADO DE VOTACION</b> |                             |  |
|                                                                                   |                                                                                   | <b>14 - MARZO - 2012</b>       |                             |                                                                                   |
|                                                                                   | <b>0004 M</b>                                                                     | <b>0004 - 145</b>              | <b>000000000</b>            |                                                                                   |
|                                                                                   | <small>Distrito de</small>                                                        | <small>Provincia de</small>    | <small>Municipio de</small> |                                                                                   |
|                                                                                   | <b>QUILLAGA PUNTA LUISA EL</b>                                                    |                                |                             |                                                                                   |
|                                                                                   | <small>Distrito de</small> <b>CHACABAMB</b>                                       |                                |                             |                                                                                   |
|  | <b>Apellido: PASTAZA</b>                                                          |                                |                             |                                                                                   |
|                                                                                   | <b>Nombre: PASTAZA</b>                                                            |                                |                             |                                                                                   |
|                                                                                   | <b>Identificación:</b>                                                            |                                |                             |                                                                                   |
|                                                                                   | <b>Residencia: PUNO</b>                                                           |                                |                             |                                                                                   |
| <b>Nota:</b>                                                                      |                                                                                   |                                |                             |                                                                                   |

**EL DOGHERALLO**  
**COMUNE DI 11.000 ABITANTI**  
**2019**

**CONSIGLIO COMUNALE**  
**COMITATO NAZIONALE**  
**ITALIA - REGIONE**  
**LAZIO - ROMA**





**PODER ESPECIAL**

**QUE OTORGA EL SEÑOR JULIAN GUILLERMO RODRIGUEZ ACOSTA**

**A FAVOR DEL SEÑOR CARLO ARCTUTO PANDO SAINZ**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DÍ: 1 COPIAS**

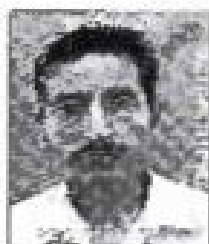
En la ciudad de Macas, Cantón Morona, provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, hoy miércoles diez de Abril del año dos mil diecinueve, ante mí DOCTOR FREDY GABRIEL MEJIA REYNOSO, NOTARIO TERCERO DEL CANTON MORONA OTORGA EL SEÑOR JULIAN GUILLERMO RODRIGUEZ ACOSTA, de Nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional, domiciliado en el barrio La Providencia, parroquia General Picoache, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, teléfono: 0892200090, sin correo electrónico; a quien de conocer doy fe, con capacidad civil y suficiente edad en derecho de requerir para obligarse y contratar; **EXPONE:** que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentar lo que copiado dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a 30

cargo, sirvase incorporar una de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Intervienen en la celebración de este instrumento, el señor: JULIAN GUILLERMO RODRIGUEZ ACOSTA; con cédula de ciudadanía número cero uno uno cuatro seis dos dos cinco cinco, por sus propios documentos, a quien en adelante se le llamará "MANDANTE"; el compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la parroquia General Proaño, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago capaz ante la ley para celebrar todo acto y contrato. SEGUNDA: OBJETO.- Por medio de este instrumento, el señor: JULIAN GUILLERMO RODRIGUEZ ACOSTA, concede Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor DARIO ARCELIO FANDO SAENZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador del documento de identidad número cero uno cero tres cuatro tres seis dos nueve uno, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia de Guayaquil; para que en su nombre y representación pueda realizar lo siguiente: 1.- pueda vender un vehículo de propiedad del mandante marca Chevrolet, placa actual LDBU104, año 2011, clase automóvil, tipo sedán, modelo 2000 family 1.5 4p 4x2 1V, color una amarillo, color dos negro, número de motor

F1531141600799, numero de chasis 9LA7D92Y3FDC75942, cuyo  
vehículo pertenece a la compañía de Taxi Ejecutivo  
CUALAQUICHTA disco número 26, así mismo el mandante  
concede poder especial para que el mandatario pueda  
vender los derechos y acciones que el mandante posee  
sobre la compañía antes mencionada de Taxis, por el  
vehículo no. 26 que presta sus servicios en la misma, es  
decir se le faculta para que con su sola firma realice la  
venta del vehículo y de los derechos y acciones que posee  
sobre el disco. **TERCERA: CUANTIA.-** Por su naturaleza es  
indeterminada. Para todo lo establecido en los renglones  
precedentes. Autorizo, expresamente y doy el  
consentimiento suficiente en este mandato sin que quede  
lago insuficiencia del mismo. Hasta aquí la minuta.  
Ciel Señor Notario, sírvase incorporar las cláusulas de  
estilo para la completa validez, atentamente, Rogado  
Rodrigo Paz Parra con matrícula número catorce quin dos  
mil catorce quin siete. Hasta aquí la minuta. **VIENEN**  
**DOCUMENTOS HABILITANTES.**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 0100432255

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ AGOSTA JULIAN GUILLERMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/CHAJA

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DEL 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RODRIGUEZ F VICENTE GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGOSTA PRECADO ALBA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: S DONANTE

Información técnica y la fecha: 10 DE ABRIL DE 2018

Ciudad: QUITO - MAR EUSEPIA RIZ GALAS TORTOS - VOTANTE SANTIAGO MADASANTO - MURONA SANTIAGO - MURONA

Número de certificado: 18-0218-75903



18-0218-75903

Leidy Mónica Trujillo G.

Directora General Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Certificado firmado electrónicamente







## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103462256

Nombre: RODRIGUEZ ACOSTA JULIAN GUILLERMO

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

\* La información del nivel de discapacidad es consultable en manera directa al Ministerio de Salud Pública - MINSA en caso de existencias sobre la misma información.

Impreso y certificado a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2013

Emisor: SOLICAR FUNDACIÓN DE LAS TORRES - BOGOTÁ D.C. (CÓDIGO MACAS-NT) - VUQUA SANTIAGO - MURCIA



Nº de certificado: 194-214-11403



194-2 - 75631



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES, Leída que se fue  
la presente escritura pública al otorgante por mí el  
Notario, se ratifico en su contenido y firma conmigo en  
unidad de acto. DOY FE.-

  
Sr. Culián Guillermo Rodríguez Acosta

MANDANTE

C. C. 016348225-5

  
Dr. Gabriel Martín Peinado

NOTARIO